

Titulo: Guía Consejo Nacional de Seguridad MUNUM'19 © 2019

Consejo editorial:

Camila Chavez Maria Fernanda Lanzazuri Laura Gonzalez

Impreso en Colombia

Diseño de la cubierta:

Valentina Bermúdez

Texto Base:

Diego Ruíz Juan Nicolás Rosas Pedro Chaves Rodriguez

Reservados todos los derechos. No se permite la reproducción total o parcial de esta obra, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otros) sin autorización previa y por escrito de los titulares del copyright. La infracción de dichos derechos puede constituir un delito contra la propiedad intelectual.

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

MUNUM'19

BIENVENIDA DE LA SECRETARIA GENERAL

Familia MUNUM 2019, Soy Maria Camila Chávez, estudiante de noveno semestre de Relaciones Internacionales y Estudios Políticos de la Universidad Militar, y es un honor poder continuar como Secretaria General en este viaje que representa MUNUM en su tercer año como Modelo de Naciones Unidas, este es un proyecto que hemos venido construyendo entre amigos a lo largo de los años y que este año tuve la fortuna de liderar, en el que no solamente se pondrán a prueba los conocimientos académicos que tenemos, sino la responsabilidad de crear un espacio en el cual podremos dar lo mejor de cada uno, espero puedan llevarse gratas sorpresas en el 2019 con este proyecto que hemos creado para ustedes, junto con nuestro equipo académico, logístico y de prensa quienes han puesto lo mejor de sí mismos para lograr que vivamos la mejor experiencia. Estén atentos, porque esto apenas empieza. IBienvenidos a MUNUM 2019!

MUNUM 2019 family, I am Maria Camila Chavez, currently I am in my 9th semester of the undergraduate program International Relations and Political Studies at the Military University Nueva Granada. It is a honor for me to guide you through this journey as your General Secretary of MUNUM 2019. This is a project that we have been creating with friends all of this years, also it is an opportunity not only to develop our academic skills but to create a family where we can develop all of our personal skills. I hope we can surprise you with new challenges that our team has been creating for you, encourage you to take risks during the third version of the United Nations Model in 2019 and make you proud to be part of an amazing experience. I'm looking forward to work with you and stay tuned, because this is just beginning. Welcome to MUNUM 2019!

Atentamente:

María Camila Chavez Secretario General Sg.munum@gmail.com

CARTA DE LA SUBSECRETARIA GENERAL

Mi nombre es María Fernanda Landazuri, es para mí un honor ser la Subsecretaria General de MUNUM 19, estoy a punto de graduarme como profesional en Relaciones Internacionales y Estudios Políticos. Sobre mi quiero compartirles que unos de mis planes favoritos de fin de semana son los MUNs y las premiaciones de Hollywood.

En la familia MUNUM hemos trabajado incasablemente para que disfruten este evento, cada uno de los comités de esta versión fue especialmente pensado para brindarles la mejor la experiencia.

No duden en contáctame con cualquier tipo de duda que tengan, recuerden investigar y planear sus outfits suficientemente de anticipación.

My name is María Fernanda Landazuri, it is an honor for me to be the Assistant Secretary General of MUNUM19, I am about to graduate as a professional in International Relations and Political Studies. About me I want to share with you that one of my favorite weekend plans are the MUNs and the Hollywood awards.

In the MUNUM family we have worked tirelessly to enjoy this event, each of the committees of this version was specially designed to give you the best experience.

Do not hesitate to contact me with any type of doubt you may have, remember to investigate and plan your outfits sufficiently in advance

Atentamente:

María Fernanda Lanzazuri Subsecretaria General subsa.munum@amail.com

CARTA DE BIENVENIDA DE LA COORDINADORA ACADÉMICA

Un saludo a todos! Soy Laura Camila González Salazar, Politóloga e Internacionalista de la Universidad Militar Nueva Granada y voy a estar acompañándolos desde la Coordinación Académica para la tercera versión de MUNUM. Espero que, como yo, reciban con entusiasmo la realización de éste proyecto y que sea para ustedes una posibilidad de crecer personal y académicamente. iBienvenidos/as a la familia MUNUM' 19! Una oportunidad para forjarse como líderes y transformar realidades Laura Camila Gonzalez

Academica.munum@gmail.com

Greetings for all! I'm Laura Camila Gonzalez Salazar, Professional in International Relations and Political Studies of the Military University Nueva Granada and I will be with all of you from the Academic Coordination on the third version of MUNUM. I hope that like me, you receive with enthusiasm this project and that this become a possibility for you to grow personally and academically. Welcome to the MUNUM' 19 family! An opportunity to become leaders and transform realities.

Atentamente;

Laura Camila Gonzalez
Coordinadora Académica
Academica.munum@amail.com

CARTA DEL SUBSECRETARIO GENERAL ADJUNTO

Delegados, grato saludo. Soy Diego Rafael Ruiz Jurado, estudiante de noveno semestre de Derecho y de último semestre de Relaciones Internacionales y Estudios Políticos de la Universidad Militar Nueva Granada. Para mi es grato presentarles este comité, el cual tiene un nivel de complejidad histórica, política y jurídica enorme. Junto a sus presidentes hemos estado construyendo un comité innovador, por el cual los participantes desarrollen una experiencia totalmente distinta a la de cualquier otro comité especializado.

Este comité lo tenía proyectado hace bastante tiempo y me es absolutamente satisfactorio saber que cuento con el equipo de trabajo que tengo hoy. Les recomiendo aprovechar mucho a sus presidentes y los agentes situacionales, su experiencia es invaluable. MUNUM 19 le dará la oportunidad a cada uno de ustedes de reconstruir la historia por medio de decisiones que alteren las consecuencias de los eventos sucedidos con ocasión a la toma del Palacio de Justicia en Noviembre de 1985.

Les recomiendo estar atentos y estudiar con disciplina esta guía que se ha construido con esfuerzo única y exclusivamente para ustedes.

Cualquier inquietud, tanto los presidentes como el suscrito estaremos dispuestos a resolverla.

Atentamente:

Diego Rafael Ruiz Jurado

Subsecretario General Adjunto para Comites Especializados u0902052@unimilitar.edu.co

CARTA DE BIENVENIDA

Cordial saludo, estimados funcionarios y demás presentes.

Somos Juan Nicolás Rosas Garavito, estudiante de Ciencia Política con énfasis en Resolución de Conflictos y de Relaciones Internacionales con énfasis en Seguridad y Defensa de la Pontificia Universidad Javeriana y Pedro Chaves Rodríguez, estudiante de Derecho de la Universidad de los Andes. Es para nosotros un orgullo presidir este comité, representando tanto a los más altos dignatarios del Estado y la sociedad colombiana, como a los líderes del cambio del antes y del ahora.

No hay discusión de que los comités históricos llevan consigo un sesgo retrospectivo, que para la ocasión, hay que saber aprovechar. Lo que nos caracteriza como colombianos, las perspectivas que cada quien tiene sobre el pasado, la pasión por el análisis histórico y las interminables preguntas sobre qué hubiera podido suceder si, son sólo algunas de las motivaciones reunidas en nosotros que deseamos extenderles a ustedes. Este es un escenario en donde no sólo se trata de investigar, sino de interpretar y aprender para finalmente proponer las mejores soluciones de cara a situaciones tan dolorosas y representativas como lo acontecido en noviembre de 1985.

Los invitamos a que se apropien de este espacio, que ha sido diseñado especialmente para ustedes. Permítanse ser parte activa de la historia de nuestro país y del cambio que es necesario para generar un futuro digno y pacífico de toda la sociedad colombiana. Esperamos un desempeño de calidad, así como investigaciones rigurosas y debates de gran altura. Es nuestro deber como colombianos no sólo conocer nuestro pasado sino apropiarnos de él, generar conciencia y de esa manera concretar mejoras en nuestra sociedad que corrijan los errores del pasado y refuercen los aciertos y esfuerzos para el futuro.

El Consejo Nacional de Seguridad es un comité histórico, colombiano y especializado, por lo tanto está ante nosotros la responsabilidad como generación y como delegados de responder a los retos que

nos presenta la historia del país y cambiar la historia como la conocemos. Prepárense para responder a las situaciones más críticas que ha podido vivir nuestra sociedad, pues no habrá espacio ni tiempo para darle la espalda al país.

Es así como mediante la presente, desde la Presidencia de la República de Colombia convocamos oficialmente al Consejo Nacional de Seguridad, de carácter urgente y asistencia obligatoria. Como Consejo, debemos encontrar una manera de balancear la firmeza estatal con la atención diligente de las necesidades nacionales.

Atentamente:

Pedro Chaves Universidad de los Andes pe.chaves@uniandes.edu.co Juan Nicolás Rosas Garavito

Pontificia Universidad Javeriana. rosas-juan@javeriana.edu.co



CONTEXTO HISTÓRICO

El Consejo Superior de Defensa Nacional (en adelante, Consejo Nacional de Seguridad o 'Consejo') es la más alta comitiva estatal en materia de seguridad y defensa nacional del país. Fue creado por el Decreto Legislativo 3398 de 1965, durante la presidencia del conservador Guillermo León Valencia y adoptado como legislación permanente a través de la Ley 48 de 1968, habiendo sido desarrollado por legislaciones posteriores¹. Dado que el comité está citado para 1985, se entenderán como vigentes y aplicables únicamente las normas anteriores a esta fecha, siendo de mandatoria lectura y entendimiento el mencionado Decreto Legislativo.

De la normativa anterior, se extrae que el Consejo Nacional de Seguridad es la entidad del Gobierno Nacional que, junto con el Ministerio de Defensa Nacional, conforman la preparación, ejecución y evaluación de las estrategias de defensa nacional por parte del Estado colombiano. Está integrado por algunos de los más altos funcionarios del Estado, es presidido por el Presidente de la República y se reúne periódicamente con la función principal de asesorar al Gobierno en la formulación de las medidas que requiera la defensa y seguridad de la Nación. En el Consejo no están todos los ministros de Gabinete, tienen voz y voto otros organismos públicos y el Presidente puede determinar otras entidades o personas que también ten-

drán voz y podrán tener voto dentro del Consejo.

Es importante indicar que el mencionado Decreto Legislativo fue promulgado durante la vigencia de un 'estado de sitio', lo que le confirió facultades extraordinarias al Presidente de la República al encontrarse turbado el orden público (como aquella de expedir Decretos con fuerza de Ley en los términos del artículo 121 de la Constitución Nacional de 1886). Asimismo, es importante tener en cuenta los considerandos que se encuentran en la parte motiva del mencionado Decreto Legislativo, así como su finalidad y normas complementarias vigentes para la época.

Por último, es clave considerar el contexto nacional que ha marcado el paso del Consejo Nacional de Seguridad, entre lo que se incluye la Constitución de 1886, el Frente Nacional, los gremios de oposición (movimientos populares, colectivos políticos, grupos subversivos), el narcotráfico, la extradición, el Estatuto de Seguridad, las negociaciones de paz, el abandono estatal; así como el contexto internacional, entre éste la Guerra Fría, el avance de las tecnologías, las dictaduras regionales, la globalización, entre otros.

^{&#}x27;Se hace referencia principalmente a la Ley 52 de 1990, al Decreto 2134 de 1992, al Decreto 4748 de 2010, y al Decreto 469 de 2015 y sus normas complementarias.

FUNCIONES Y ALCANCE

De acuerdo al artículo 16 del mencionado Decreto, al Consejo Nacional de Seguridad le corresponde:

- a) Coordinar las actividades militares y civiles
- b) Evaluar la inteligencia estratégica relativa a la defensa nacional
- c) Presentar recomendaciones sobre defensa nacional y elaborar los informes que el Presidente de la República necesite sobre la materia
- d) Supervigilar el cumplimiento de las medidas dictadas por el Gobierno, relativas a la defensa nacional
 - e) Dictar su propio reglamento.

Adicionalmente, según su artículo 10°, son atribuciones del Presidente de la República, en relación con la defensa nacional:

- a) Dirigir, cuando lo estime conveniente, las operaciones de la guerra, como Jefe de las Fuerzas Armadas de la República
- b) Dictar las disposiciones necesarias para la realización de estudios, planes y medidas que requiera la defensa nacional
- c) Decretar la movilización y sus alcances en los casos requeridos por la defensa nacional
- d) Decretar la desmovilización tan pronto cesen las causas que originaron la movilización
- e) Asignar a las entidades públicas, centralizadas o descentralizadas, lo mismo que a los particulares, las misiones y funciones necesarias para la ejecución de los planes de la defensa nacional.

Asimismo, es relevante recordar que cada uno de los presentes miembros del comité se encuentra individualmente dotado de importantes facultades y deberes como alto funcionario del Estado, al liderar las más honorables carteras. Transversal a lo anterior, es de vital importancia analizar el desarrollo de este Consejo a la luz del derecho vigente para 1985 y de Dios, fuente suprema de toda autoridad.

El Consejo puede ordenar la presencia de cualquier ciudadano o funcionario, con voz pero sin voto. Asimismo puede incautar, expropiar y ocupar propiedades privadas en virtud de la defensa nacional y multar o arrestar a quienes desobedezcan las órdenes para la defensa nacional, esto último en atención al Código Penal (Decreto 100 de 1980) y Código Penal Militar (Decreto 250 de 1958).

No olvidemos tampoco que actualmente nos encontramos bajo estado de sitio nacional, dado por el Decreto 1038 de 1984, que además estuvo precedido por otra declaratoria del estado de sitio en ciertos departamentos, a razón del Decreto 615 de 1984.

El Comité se encontrará reunido en el Salón del Consejo de Ministros del Palacio de Nariño en Bogotá, comenzando labores el día 22 de octubre de 1985 a primera hora. Nos encontraremos ante una política de estricta confidencialidad (en especial ante la prensa), por lo que las deliberaciones del Consejo son reservadas y todo contenido que entre y salga del Consejo tendrá carácter reservado. Toda actuación que desarrolle el presente Consejo o alguno de sus miembros por fuera de sus facultades o en contravía de la legalidad, de la Constitución o de

Dios, se entenderá como no escrita y podrá ser remitida a la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia o al órgano que Presidencia estime conveniente.

Actualmente el Consejo no tiene subdivisiones o órganos inferiores, tiene competencia en todo el territorio nacional, no se ha dado su propio reglamento interno y su estructura puede ser modificada siguiendo el adecuado mecanismo jurídico. Por último, es necesario aclarar que el Presidente de la República no se encuentra atado a las actas del presente Consejo, pues sólo este es suprema autoridad y atiende también conceptos de otras entidades.

DESARROLLO DEL COMITÉ

El Consejo de Seguridad Nacional para MUNUM 2019 se llevará a cabo con el procedimiento establecido en el Handbook del Modelo. Así mismo, dadas las condiciones historicas de la temática a tratar, se manejará como un Gabinete Ministerial. Esto quiere decir que los delegados representarán un miembro del gabinete en ejercicio de sus funciones para octubre de 1985. Las acciones ejercidas por cada uno de los personajes estarán sujetas a la revisión de los agentes externos del comité y a la aprobación de la mesa directiva.

Con antelación al comienzo del Consejo, se le hará envío a cada uno de los delegados un perfil de su personaje con los lineamientos principales frente a su posición y con el propósito que se espera de este durante el comité. Es importante aclarar que el perfil que será enviado es solo una base de la cual deben partir en sus investigaciones, por lo que es mandatorio una investigación rigurosa y adicional del delegado frente a su rol. Se espera profundidad y altura no solo en las intervenciones y negociaciones presentadas sino también en la preparación previa al modelo.

Al ser un Gabinete Ministerial, la mesa representará al Presidente Belisario Betancur y al Secretario General de la Presidencia. Esto les da, en conjunto, poderes plenos dentro del comité y protagonismo dentro de los debates, teniendo ambos como Presidencia de la República y Mesa Directiva la decisión final frente a las acciones tomadas. Será de labor conjunta de los delegados convencer diplomáticamente a dicha Presidencia (Mesa) de tomar decisiones acertadas para el futuro del país, teniendo clara comprensión el contexto histórico, así como de la aplicabilidad y pertinencia de cada plan de acción.

Podrá haber presencia de miembros de la prensa nacional e internacional. Estos tendrán el papel de comunicar e introducir hechos externos al Consejo, como protestas o sublevaciones que se puedan presentar con ocasión de lo acontecido dentro del comité o frente a situaciones ajenas a Palacio a nivel local y nacional. La prensa trabajará de la mano con sala de agentes externos.

Si bien es cierto que el comité NO se incluye en la categoría de crisis, por el contexto histórico y la dinámica de éste, los agentes externos estarán generando situaciones coyunturales en todo momento, representando ejes que se espera que se desarrollen en el comité:

I. Cronológicos

- 1)Días antes de la toma: inicio de un Consejo Extraordinario o Gabinete Ministerial por las amenazas de atentados
 - 2)Días de la toma del Palacio de Justicia
- 3)Días subsecuentes a la toma del Palacio de Justicia

II. Temáticos

A. Política

Desde este eje se pretende abordar todas las características tanto domésticas como sistemáticas de Colombia desde el contexto histórico que estamos abordando. Partimos de un momento crítico, en cual se establece una tensión creciente por la situación de las negociaciones (y enfrentamientos en simultáneo) con grupos subversivos, en especial con el M-19. Esto no sólo traía problemas de seguridad, sino tensiones con todos los sectores políticos, partiendo desde la sociedad rural, pasando por la ciudad, por el bipartidismo y llegando hasta los actores internacionales como lo era la región y la relación con los Estados Unidos.

Las tensiones políticas con este grupo armado parten de temas como su participación política, reincorporación a la vida civil y cese de hostilidades, hasta proyectos de desarrollo enfocados en la educación, la economía, el agro, la seguridad y la presencia estatal.

B. Seguridad

Desde este eje, como Consejo Ministerial y por la misma naturaleza de su convocatoria, partimos de una cri-

sis de carácter militar en la cual se presentan (i) etapas de tensión militar y enfrentamientos tanto con el M-19 como con otros colectivos (ii) el auge exponencial del narcotráfico y la violencia, en una de las etapas de mayor tensión con los carteles (ii) otros problemas de seguridad nacional. Es indispensable enlazar este eje desde su análisis geográfico y técnico en cuanto despliegue de tropas y logística de operaciones desde el contexto histórico en el que situamos estos aspectos.

Cabe resaltar que desde la presidencia de Belisario Betancur, se estableció un sistema de moderernización administrativa, técnica, científica y financiera para las instituciones vinculadas a la justicia penal y militar, buscando agilizar las investigaciones y procesos para descongestionar la administración de esta justicia y desarrollar la política criminal, de cara al nuevo Código Penal (Decreto-Ley 100 de 1980).

C. Negociación

Desde este eje, se debe apreciar un recorrido histórico en cuanto a las relaciones del Estado con las guerrillas (especialmente el M-19), incluyendo las previas y fallidas negociaciones de paz. El Gobierno actual realizó una previa negociación con la guerrilla para su desmovilización, que contenía temas como el alto al fuego y su reintegración. Betancur promovió un pacto de paz que partía del reconocimiento de la existencia de factores objetivos y subjetivos de la guerra, representando para Colombia la primera iniciativa de paz propuesta por el Gobierno que busca superar el reconocido conflicto armado por medio de la salida negociada, morigerando el uso de los medios represivos, con todo lo que ello implica. Betancur logró comunicaciones y diálogos con las guerrillas, reconocien-

do su carácter político e implementando reformas políticas, económicas y sociales que apuntaban a atender las causas objetivas del conflicto denunciadas por la guerrilla: pobreza, desempleo y analfabetismo (Molina, 2018), de manera escalonada por etapas y plazos.

No obstante los ejes recién indicados, la Mesa no fija una propuesta de agenda, estando el desarrollo del orden del día y los momentos del comité conformes a la determinación de los delegados.

PROCEDIMIENTO

Frente a la parte procedimental, los delegados podrán hacer uso de:

- 1) Lobby perpetuo Con el propósito de realizar negociaciones privadas, podrán salir de la plenaria máximo tres delegados mientras la sesión no se encuentre en votación o tiempo de lobby. Para hacer uso de este mecanismo, se sugiere hacer una solicitud por mensajería de piso a la Mesa, con mención de los miembros con los que se busca salir. Este mecanismo podrá ser relajado o suspendido por la Mesa, a su discreción, pudiendo también ser monitoreado por parte del equipo académico.
- 2) Moción para suspender debate Este recurso se puede utilizar sólo cuando las discusiones de la temática o momento temático o temporal hayan finalizado. Será

potestad de la Mesa decidir en qué momento esta moción está en orden.

- 3) Derecho de réplica Este recurso puede ser utilizado por los delegados en el caso que se haya incurrido en alguna ofensa en contra suya en la intervención de otro delegado. Se interpone por medio de plaqueta hacia la mesa y no es interrumpible.
- 4) Puntos de información al orador en todo tipo de debate Después de toda intervención, se le dará la posibilidad al orador de abrirse a máximo dos puntos de información. Éste deberá indicar a la Mesa si desea hacer uso del mismo y la Mesa eligirá los interpelantes.

Como insumo de preparación y calificación, los delegados deberán presentar a la Mesa un papel de posición, referente a la postura que cada representado adoptará en comité, con base en lo referenciado en esta guía. Este documento deberá:

- 1.Ser enviado digitalmente a ambos presidentes, con prudente anticipación
 - 2.Ser breve (máximo 2 páginas)
 - 3.Incluir:
- a.Encabezado con el nombre del delegado y del personaje.
- **b.**Fundamentos (históricos, jurídicos, políticos) que considere pertinentes frente al contexto y frente a su personaje.
- c.Objetivos, propuestas y soluciones puntuales por las que optará en comité
 - d.Referencias de consulta

PROPÓSITO DEL COMITÉ

Dados los espacios temporales y temáticos que se realizarán en el comité, la mesa espera como resultado de cada uno de los momentos históricos mencionados:

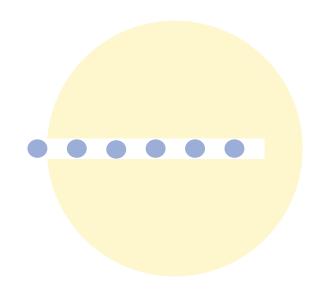
- •Un acta de lo trabajado en cada etapa.
- •Un proyecto de resolución en el caso que se genere una decisión de carácter político (como lo es una negociación y sus detalles), con sus respectivos ponentes, consideraciones y puntos decisorios.
- Directivas militares (a modo de decretos presidenciales) para ser firmada por la Presidencia de la República, especificando cualquier tipo de operación táctica o decisión militar que se decida en el transcurso del comité, con sus respectivos ponentes, consideraciones y puntos decisorios.

Fuera del proyecto de resolución, el formato y forma de los demás documentos serán entregados por la Mesa en el momento de su realización.

En segundo plano, el Comité podrá considerar la redacción de recomendaciones de proyectos de ley, comunicados de prensa y demás documentos que una vez propuestos por los delegados, la Mesa estime conveniente.

Todos los documentos deben ser aprobados con la firma de la totalidad de los miembros del Consejo presentes, así como contar con la aprobación expresa de la Presidencia de la República. Los efectos de cada uno de estos documentos serán informados a través de los agentes externos y medios de comunicación, pudiendo dar inicio a un nuevo espacio temporal.

Después del último documento realizado en la etapa final del comité, en la ceremonia de premiación se dará a conocer a la opinión pública un resumen de lo acontecido en el Consejo y el producto final del trabajo realizado, que significará la presentación de los hechos históricos resultantes a la toma del Palacio de Justicia, en orden cronológico y tal como fueron registrados durante las sesiones y por la opinión pública.





INTRODUCCIÓN

Para nadie es un secreto que Colombia está pasando por una etapa difícil. El crecimiento de los grupos al margen de la ley, la expansión del narcotráfico, la crisis de la deuda, las frecuentes conmociones interiores, la corrupción, los abusos de autoridad estatal, la extrema pobreza y la flagrante inseguridad, entre otros aspectos, han causado un intenso descontento de los ciudadanos hacia el Estado por su aparente ineptitud para garantizar el bienestar social, sobre todo en los últimos años.

La toma del Palacio de Justicia, denominada Operación Antonio Nariño por los Derechos del Hombre, fue un asalto violento y subversivo que se perpetró en la capital de Colombia, Bogotá, el 6 de noviembre de 1985 por un comando guerrillero del Movimiento 19 de abril (M-19) al Palacio de Justicia, ubicado en el costado norte de la plaza de Bolívar en el centro de la ciudad. Aproximadamente al mediodía, la guerrilla entró por la fuerza en el Palacio de Justicia y mantuvo como rehenes a más de 300 personas, entre magistrados, empleados y visitantes. El objetivo de esta operación era el de presionar al Presidente de la época, Belisario Betancur, para que se presentará en el edificio ocupado y hacerle un juicio político.

Se dio paso a las operaciones de retoma por parte de las fuerzas militares y un comando especial de la Policía, que se extendieron hasta el día siguiente. Es lo que se conoce como el 'Plan Tricolor'. Se habla de que más de 1.000 soldados formaron parte del operativo. Los combates entre

las dos fuerzas se intensificaron a medida que las horas pasaron. El conteo de gente a la que las fuerzas militares trasladaban con vida del Palacio a la Casa del Florero, que sirvió como base militar, para su identificación también se hizo cada vez más notorio. No sé volvió a saber del paradero de muchos de ellos. Los heridos fueron llevados a clínicas y hospitales.

Se proclamó un incendio en el cuarto piso, cuyo origen al día de hoy se desconoce. Los magistrados, guerrilleros y civiles que ahí se encontraban bajaron entonces al tercer piso del palacio y a los baños del segundo. En la mañana del 7, el presidente Belisario Betancur aceptó dialogar con los guerrilleros. Horas más tardes, y tras mucha confusión, se dio por terminada la toma del Palacio. El saldo de víctimas: 98 muertos y 11 personas desaparecidas (Semana, 2015)

Todo esto retrata hechos nefastos que hoy se conocen públicamente, pero que como colombianos y funcionarios del momento estamos obligados a prevenir y mitigar. Y es que precisamente, uno de los aspectos más criticados de este proceso fue la negligencia en la que pudo incurrir el Estado, a través del Gobierno y las Fuerzas Armadas, tema de tal trascendencia que no sólo nos deja muchos interrogantes, sino que llegó a manos de Corte Interamericana de Derechos Humanos. Esto, aunado a los demás flagelos que para la época sometían a la sociedad colombiana y que como se indicó, hacen que el tema sea idóneo a estudiar en este escenario, pero también que manifestemos un profundo respeto y solidaridad con las víctimas.

En síntesis, el comité abordará un momento histórico que por no por recrearse sus hechos más relevantes, se encuentra atado a repetir su camino. Bienvenidas sean a este encuentro las ideas, el debate, el consenso y la diligencia, siempre a la luz de la legalidad y de Dios.

CONTEXTO HISTÓRICO DEL TEMA

ANTECEDENTES AL GOBIERNO BETANCUR

Si bien es cierto que desde el gobierno del presidente Turbay se pusieron en marcha importantes esfuerzos para fortalecer la seguridad en el territorio nacional[1], con el paso del tiempo se evidenció que algunas de estas medidas trajeron resultados contraproducentes, como la intensificación de la violencia a nivel nacional, la desconfianza hacia el sector público y el aumento de popularidad de varios movimientos subversivos (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2009, pp. 18-20). Es importante mencionar que, si bien el Gobierno de Turbay consideró la posibilidad de comenzar un proceso de paz con diferentes grupos subversivos, a través de una Comisión creada en 1981, esta consideración no prosperó (ibídem, p. 23).

Es por ello que desde la antesala a las elecciones presidenciales de 1982, el entonces candidato del partido Con-

servador, Belisario Betancur, se ha propuesto abordar estos retos con un enfoque distinto. El antioqueño ya se había presentado varias veces a esta contienda, siempre con un fuerte sentido social, cultura de no-beligerancia y nobles propósitos de unir al país (García, 2018). Algunas de sus propuestas de paz y perseverancia eran ajenas al ideario colombiano dominante, traído desde La Violencia y el Frente Nacional, por lo que Betancur llegó incluso a ser tildado de socialista por la oposición y algunos críticos, durante una intensa etapa de la Guerra Fría.

GESTIÓN DEL GOBIERNO BETANCUR

POLÍTICA DOMÉSTICA E INTERNACIONAL

Proclamándose victorioso por el "Movimiento Nacional" ante un liberalismo dividido, emprendió ágilmente reformas en sendos sectores como la economía, la administración pública, el agro, las relaciones internacionales, la tecnología el orden público, la educación y las fuerzas armadas. Entre dichas medidas, se encuentran la reducción de la inflación y las tasas de interés, el fomento al empleo, reformas tributarias, incremento a las importaciones e inversiones, construcción de infraestructura y vivienda, diversificación de la economía, fomento a la participación de las mujeres en el Gobierno (ibídem), así como también:

"la elección popular de alcaldes y gobernadores, se hicieron reformas a los regímenes departamentales, surgió la ley que trasladó los días festivos a los lunes, hubo un nuevo Código Contencioso Administrativo y comenzó la exportación de carbón de El Cerrejón Norte. Igualmente se puso en marcha la Universidad Abierta y a Distancia (...) la emisión de los canales regionales Telecaribe y Teleantioquia, la campaña Camina que se dirigió hacia la población analfabeta del país..." (El Tiempo, 2018)

Betancur también pregonó la activación de mecanismos que condujeran al levantamiento del estado de sitio impuesto por Turbay –el presidente saliente le ahorró ese trabajo mediante el decreto del 9 de junio, que de paso derogó el polémico Estatuto de Seguridad, impuesto también en 1978- y prometió poner los medios para que "quienes están marginados del orden jurídico se incorporen a la vida civil con las debidas garantías, para que cese el inútil sacrificio de nuestros compatriotas, entre ellos, nuestros abnegados oficiales y soldados". El foco de violencia a extinguir era el de la insurgencia guerrillera, mientras que el combate a la criminalidad del narcotráfico parecía no ser tan prioritario en la agenda del mandatario.

Además tal como habían hecho sus dos inmediatos predecesores con el Partido Conservador tras la expiración oficial del Frente Nacional en 1974, formó un Gobierno de coalición paritaria con el Partido Liberal en virtud del artículo 120 añadido a la Constitución por la reforma de 1968, el cual obligaba al partido ganador dar una representación "adecuada y equitativa" en el Ejecutivo al segundo partido más votado. Nada más sentarse en su despacho del Palacio de Nariño, se puso manos a la obra para llevar

a buen puerto la "reconstrucción nacional" y la "transformación educativa y cultural" a que se había referido durante la campaña electoral y en el discurso inaugural.

Creó la Comisión de Paz Asesora del Gobierno Nacional, que renovó la recomendación de la anterior Comisión de Paz, desatendida por el Gobierno de Turbay, encargada de amnistiar a todos los subversivos sin delitos cometidos fuera del campo de batalla; reanudó de manera efectiva el diálogo con las guerrillas; instruyó a la Procuraduría General para que investigara las denuncias de violaciones de los Derechos Humanos cometidas por los ejércitos privados; y, alteró sustancialmente los principios de la política exterior colombiana al rehusar unas relaciones de subordinación con Estados Unidos y defender el libre desenvolvimiento de los países latinoamericanos en las relaciones internacionales (tal como hizo saber a Ronald Reagan en su visita a Bogotá en diciembre, y eso no obstante recibir Colombia de la superpotencia una importantísima ayuda militar), amén de obtener el ingreso en el Movimiento de Países No Alineados y sondear un acercamiento a Cuba.

La iniciativa de Betancur de política exterior conocida como el Grupo de Contadora, es una instancia informal de concertación intergubernamental, que otorgó a sus principales artífices un gran prestigio en todo el mundo. Nació el 9 de enero de 1983 con la Declaración suscrita por los ministros de Exteriores de Colombia, Panamá, México y Venezuela en la isla panameña que le dio el nombre, con el objetivo de educir la inseguridad, fomentar el desarrollo económico, mejorar la imagen internacional y promover la democratización. Para el 17 de julio siguiente

los cuatro presidentes reunidos en Cancún, declararon un objetivo de lo más ambicioso: brindar cauces de diplomacia multilateral para facilitar una solución negociada de los conflictos centroamericanos (las guerras civiles que estragaban Nicaragua, El Salvador y Guatemala), justo en en el punto álgido de la Guerra Fría y de la confrontación ideológica en la región.

GESTIÓN FRENTE A GRUPOS SUBVERSIVOS

El Gobierno actual ha redefinido la noción del conflicto entre el Estado colombiano y los diferentes grupos subversivos que se había tenido hasta el momento. Esto, pues "por primera vez en la historia del país se reconoce el carácter político y social del conflicto armado colombiano y se decide utilizar el diálogo como instrumento principal para buscar la reconciliación del país" (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2009, pp. 20). De esta manera, el Gobierno Betancur gestó una noción de reconocimiento de los actores armados, y como indica García:

"El proyecto de paz del nuevo Gobierno tenía cuatro fases. La primera, constituir una amplia Comisión de Paz que representara varios sectores políticos y sociales. Segundo, una ley de amnistía amplia y generosa. Tercero, una reforma política para facilitar el tránsito de la guerrilla a la acción política. Por último, el desarme y la reintegración a la vida civil de los alzados en armas" (García, 2018).

En efecto, fue creada una Comisión de Paz (mediante el

Decreto 2771 de 1982), una nueva Ley de Amnistía (Ley 35 de 1982), reformas al Código Penal y otras medidas jurídicas y políticas. El Gobierno Betancur perseveró en su búsqueda de la paz a través del diálogo, logrando que en 1983 tanto el M-19 como las FARC reconocieran sus méritos y plantearan la negociación de un cese bilateral de hostilidades.

De la negociación con las FARC surgieron los Acuerdos de La Uribe, firmados entre el Gobierno y este grupo en dicho municipio del Meta en marzo de 1984. De este acuerdo surgen dos principales compromisos (i) cese bilateral e indefinido de hostilidades (ii) la creación del Partido Unión Patriótica como salida política a la lucha. Los demás grupos insurgentes se mostraron reticentes ante los términos en que habían negociado las FARC, por lo que fueron necesarias negociaciones adicionales que desembocaron en los acuerdos de Corinto para agosto de 1984, dando cabida a la amnistía, a la tregua y al despeje de algunas zonas de distensión entre el Gobierno, el M-19 y el EPL.

"Del texto se desprende que la tregua iba a ser el primer paso para permitir un diálogo nacional que originaría las reformas necesarias para la permanencia de la paz" (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2009, p. 32). No obstante, a ojos de muchos el Gobierno incurrió en un craso error pues "dentro del acuerdo no estaba contemplado -como tampoco lo estuvo en la Ley de Amnistía- la entrega de armas o la desmovilización de los integrantes de los grupos insurgentes" (ibídem). Es importante recalcar también que, a pesar de los beneficios para los militantes, fueron pocos quienes realmente hicieron

uso del mecanismo de amnistía, por lo que aún cuando las intenciones fueron nobles y genuinas, los mencionados proyectos demostraron escasos resultados, fuerte oposición (tanto por las mismas guerrillas, como por el ejército y el sector político de oposición) y desaliento tanto en Presidencia como en todo el poder público.

Esto intensificó las presiones que recibía el Gobierno tanto de los rebeldes disidentes, como del sector político de oposición, así como de los militares e incluso de su misma coalición partidista. Como si fuera poco, los grupos rebeldes aprovecharon la libertad entregada por el Ejecutivo para continuar financiando sus estructuras a través del delito, para presionar al Gobierno mediante perturbaciones al orden público e incluso para expandirse en las zonas que habían sido despejadas, llegando entonces al combate de dichos grupos contra el Ejército, rompiendo la tregua diplomática.

Todo lo anterior llevó al rompimiento de los acuerdos, siendo necesario un nuevo pacto con el M19 firmado el 7 de enero de 1985. De allí derivó una presencia más activa por parte de la Fuerza Pública, el refuerzo a las garantías para los civiles habitantes de la región, el retiro de los grupos armados a otro municipio cercano del Cauca y la contención de libertades por parte del Estado hacia los grupos subversivos, medidas que fueron consideradas como hostigamientos y excesos por parte dichos grupos (ibídem, p. 33).

Esto causó que la tregua fuera violada nuevamente por ambos ejes en repetidas ocasiones, aún cuando esta no se rompía formalmente y se continuaba simultáneamente con la agenda de paz en la vía diplomática. En este clima político se mantuvo la contienda hasta que los grupos subversivos programaron un paro cívico nacional para el 20 de junio de 1985, día en que los dirigentes del M-19 declararon nuevamente rota la tregua (ibídem, p. 34-35).

Lo anterior llevó tanto a la población civil, como a los rebeldes e incluso al Gobierno a entender que se trató siempre de una tregua armada, debido a que ambas partes abusaban de sus facultades, aprovechándose de lo que no fue pactado y que por ello "no hubo un proceso de paz serio, pues ninguna de las partes tuvo una voluntad sincera hacia ella (...) no se estableció la diferencia entre la estrategia represiva del Gobierno anterior y la nueva estrategia de negociación" (ibídem).

Todo lo anterior llevó a un evidente desgaste de los mecanismos de negociación, que se vio aún más menguado el 28 de agosto de 1985 con la baja de Iván Marino Ospina por parte del Ejército Nacional y el 19 de octubre de 1985 con el ataque al batallón Cisneros de Armenia por parte del M-19, entre otros intensos hostigamientos que no evidencian sino un retorno a la confrontación armada y un desconocimiento de los postulados no-beligerantes, democráticos e inclusivos que ambas partes habían jurado defender.

NARCOTRÁFICO Y EXTRADICIÓN

Durante el gobierno de Julio César Turbay Ayala, el entonces Embajador ante los Estados Unidos, Virgilio Barco, logró que se suscribiera un tratado de extradición entre ambos países que fue adoptado y añadido a la legislación interna colombiana por medio del Congreso de la República, la cual se conoce como Ley 27 de 1980. Para dicha época, estructuras como el Cartel de Medellín y el Cartel de Cali se habían convertido en intensos contendores del orden público, sacando provecho del tráfico de estupefacientes, el homicidio, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos y otra gran cantidad de delitos y amenazas.

El presidente Belisario Betancur resuelve no utilizar el mecanismo de la extradición, lo cual trajo como consecuencia el debate público acerca de si esta decisión era o no acertada, tomando en cuenta que el narcotráfico empezaba a mostrarse como el principal enemigo de la seguridad interna y que la utilización de este mecanismo podría haber sido eficaz para enfrentar este problema. No sería sino hasta 1984, cuando el capo del narcotráfico Pablo Escobar ordena el asesinato del entonces Ministro de Justicia, Rodrigo Lara Bonilla, que el presidente Betancur se vería obligado a reconsiderar su postura con respecto al proceso de extradición. Es para esta época que Pablo Escobar renuncia a su curul en la Cámara de Representantes, volviendo a la clandestinidad.

Además de lo anterior, debemos tener presente que tanto el Presidente, los ministros, los magistrados de la Corte Suprema y el Consejo de Estado, congresistas y otros funcionarios eran constantemente amenazados por defender la extradición y no ceder ante las presiones de dichos grupos. Esta situación se vio agravada por el reciente asesinato del ministro de justicia Rodrigo Lara, ante lo cual el presidente declaró el Estado de Sitio.

OTRAS CONSIDERACIONES

CONSTITUCIÓN DE 1886

Este documento rige el orden constitucional actual desde hace casi un siglo, habiendo tenido abundantes e importantes reformas. Debemos asegurarnos no sólo de cumplirla y de poder celebrar su centenario sino de mantener su vigencia eternamente. Los artículos de este texto que son necesarios para el debate son los # 28, 76, 120, 121, 122, como también son de especial relevancia los artículos # 20, 23, 26, 27, 32, 45, 57, 59, 96, 102, 118, 119, 145, 151, 166, 196, 197 y 208 del mismo texto.

ESTADOS DE SITIO

De acuerdo al artículo 121 de la Constitución vigente ya mencionada, cuando el país se encuentre en conmoción interior que altere de manera grave el orden público, el Presidente puede declarar zonas del país (o todo éste) en estado de sitio mediante decreto firmado por todos sus Ministros con el aval del Consejo de Estado, lo que significa que es revestido de las facultades extraordinarias concretas y expresas que legalmente se le aprueben, de forma tal que pueda tomar medidas asertivas frente a los motivos (también concretos y expresos) que dieron lugar a la declaración y para los que se encuentra habilitado. Esta herramienta ha sido utilizada muy frecuentemente por el poder ejecutivo en las últimas décadas, en vista de las graves afectaciones que han sacudido al país, aunque en ocasiones ha sido ejercida de manera prolongada, poco clara y con resultados agridulces.

Reiteramos que actualmente nos encontramos bajo estado de sitio para todo el territorio nacional, dado por el Decreto 1038 de 1984. Asimismo, indicamos que el estado indicado puede ser a su vez levantado y/o reinstalado por el presente Consejo, siguiendo el mismo procedimiento mediante el cual se instaló.

MEDIO AMBIENTE

El tema ambiental también ha tenido una inusitada relevancia en la gestión del presidente Betancur. En la mañana del 31 de marzo de 1983, la jornada de Jueves Santo se vio interrumpida por un intenso terremoto en Popayán, que dejó un lamentable saldo de más de 300 muertos y miles de heridos (El País, 1983). Como la mayoría de las edificaciones de la ciudad databan de épocas coloniales o habían sido informalmente construidos, no contaban con tecnología de resistencia a sismos y registraron mil-

lonarias pérdidas y destrucciones.

Se teme que eventos naturales de alto impacto azoten fortuitamente al territorio nacional y que puedan agravar las crisis ya manifestadas en cualquier lugar del país.

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Al haber sido abolida la vicepresidencia de la República desde la reforma constitucional de 1910, se considerará como principal asesor del señor Presidente al Secretario General de la Presidencia, quien en funciones también es el jefe del Departamento Administrativo de la Presidencia. Sus funciones están, para la fecha, ordenadas por el Decreto 146 de 1976, dictado en estado de sitio ordenado por la Ley 28 de 1974.

El Secretario se encargará también de remitir cualquier gestión para la que sea necesaria acudir a otro órgano (público o privado) y será también el principal gestor de comunicación con los agentes situacionales, estando supeditado al liderazgo del Presidente de la República.

LISTADO DE PARTES INVOLUCRADAS

MESA DIRECTIVA

Juan Nicolás Rosas: Belisario Betancur, Presidente de la República de Colombia

Pedro Chaves: Víctor Ricardo, Secretario General de la Presidencia

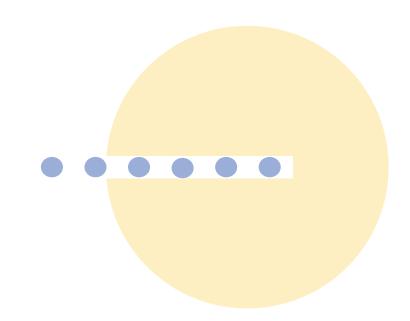
Pastrana

- 12.Embajador de EE.UU en Colombia: Mr. Charles Gillespie Jr.
- 13. Comandante de la Brigada 13 del Ejército: Gr. Jesús Armando Arias Cabrales
- 14.Presidente del Consejo de Estado: Dr. Carlos Betancur Jaramillo

La Mesa podrá ampliar, restringir o modificar a su discreción la lista de asistentes al Consejo.

DELEGADOS

- 1. Ministro de Gobierno: Dr. Jaime Castro
- 2.Ministro de Relaciones Exteriores: Dr. Augusto Ramírez
 - 3. Ministro de Justicia: Dr. Enrique Parejo
 - 4. Ministro de la Defensa: Dr. Miguel Vega Uribe
 - 5. Ministra de Comunicaciones: Dra. Noemí Sanín
 - 6. Ministro de Hacienda: Dr. Hugo Palacios
 - 7. Director del DAS: Dr. Miguel Maza Márquez
- 8.Comandante General de las FF.MM: Gr. Augusto Moreno Guerrero
- 9. Director de Policía Nacional: Gr. Víctor Delgado Mallarino
- 10.Líder Natural del Partido Liberal: Dr. Alfonso López Michelsen
 - 11.Líder natural del Partido Conservador: Dr. Misael



QARMAS

- 1.¿Cuáles estrategias de seguridad a corto, mediano y largo plazo le quedarán al país para manejar debidamente asaltos y amenazas terroristas en el futuro?
- 2.¿Deben ampliarse las facultades del Presidente Betancur, estando aún en estado de sitio, con el propósito de restablecer el orden público? ¿Cuál es el procedimiento para esto?
- 3.¿Qué estrategias de negociación con los grupos subversivos afectarían de menor manera los fines e intereses del Estado colombiano, antes y después de la Toma?
- 4.¿Cuál será la postura del Gobierno colombiano frente a la opinión pública? ¿Reconocerá los perjuicios causados a las víctimas? ¿Integrará una Comisión de la Verdad? ¿A qué costo y con qué propósito tomaría esas decisiones?
- 5.¿Es posible que se presenten réplicas de este episodio armado?

PREGUNTAS GUÍA

- 1. ¿Cuáles son las motivos de los grupos subversivos para que en 1985 mantengan la lucha armada y continúen creciendo tanto en miembros como en popularidad?
- 2. ¿Qué enseñanzas le han quedado al país de las anteriores negociaciones con grupos subversivos? ¿Es conveniente mantener negociaciones con estos grupos? ¿Cuál ha sido la política de Estado frente al tema?
- 3. ¿Qué medidas se tomarán para fortalecer la seguridad de los funcionarios del Estado? ¿Se considerarán los indicios y amenazas que han advertido un posible ataque?

BIBIOGRAFÍA

- Arcadia (2015). Crónica del jueves 7 de noviembre de 1985. Recuperado de https://www.revistaarcadia.com/libros/articulo/cronica-de-la-toma-del-palacio-de-justicia-en-1985/44675
- Bejarano, V. (2010). Análisis de los diferentes actores y factores de poder que influyeron en la toma del Palacio de Justicia (Monografía de Pregrado). Bogotá, Colombia: Universidad del Rosario. Recuperado de https://docplayer.es/22946278-Analisis-de-los-diferentes-actores-y-factores-de-poder-que-influyeron-en-la-toma-del-palacio-de-justicia-viviana-ivon-bejarano-gonzalez.html
- Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo" (2015). Antecedentes toma y retoma. Bogotá, Colombia. Recuperado de https://www.colectivodeabogados.org/?-Antecedentes-toma-y-retoma-
- El Espectador (2013). El reporte secreto del Palacio de Justicia. Recuperado de: https://www.elespectador.com/noticias/judicial/el-reporte-secreto-del-palacio-de-justicia-articulo-428011
- El Espectador (2015). El palacio sigue en llamas. Recuperado de: https://www.elespectador.com/opinion/opinion/el-palacio-sigue-en-llamas-columna-598230
- El Espectador (2016). ¿Qué pasó en el Consejo de Ministros del 7 de noviembre de 1985?. Recuperado de: https://www.elespectador.com/noticias/judicial/paso-el-

consejo-de-ministros-del-7-de-noviembre-de-1985-articulo-664290

- El Espectador (2019). Víctor G. Ricardo Belisario Betancur se atrevió a iniciar un proceso de paz." Recuperado de : https://www.elespectador.com/noticias/cultura/victor-g-ricardo-belisario-betancur-se-atrevio-iniciar-un-proceso-de-paz-articulo-837796
- García, A. (2018). Belisario Betancur, el presidente de las buenas intenciones. Bogotá, Colombia: Prospectiva en Justicia y Desarrollo. Recuperado de https://projusticiaydesarrollo.com/2018/02/04/belisario-betancur-el-presidente-de-las-buenas-intenciones/
- Gómez, J., Herrera, J., Pinilla, N. (2010). Informe final de la Comisión de la verdad sobre los hechos del Palacio de Justicia. Bogotá, Colombia: Universidad del Rosario. Recuperado de https://editorial.urosario.edu. co/pageflip/Informe_comision_rosario.pdf
- Molina, H. (2018). Revisión de las estrategias de negociación empleadas en los procesos de paz en Colombia que posibilitaron la firma del acuerdo de cese al fuego y tregua bilateral en 1989 y el acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera en 2016 (Tesis de Maestría). Cali, Colombia: Pontificia Universidad Javeriana Cali. Recuperado de: http://vitela.javerianacali.edu.co/bitstream/handle/11522/10512/Revision_estrategias_negociacion.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Ortiz de Zárate, R. (2018). Belisario Betancur Cuartas. Barcelona, España: CIDOB. Recuperado de https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/america_del_sur/colombia/belisario_betancur_cuartas
- Valbuena, L (2015). Literaturas de la Toma del Palacio de Justicia (Monografía de Pregrado). Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia. Recuperado de http://www.bdigital.unal.edu.co/53835/1/1032409108.2015.pdf

